al servicio que la de licencia contenida en dha horden se execu
te de su pacho la presente por la qual de parte de Su Mag.d
a Vm.ds exorto y requiero y de la mia encargo que luego que
les sea presentada manden executar lo que Su Mag.d es ser
bido de mandar por dha su Real horden alistando la con
pañia de esas ciudades Billas o lugares para que esten prontas en
caso de ser menester que en lo asi mandar Vm.ds cumpliran con la
Real boluntad a que estan obligados = Y al heredero que esta
lleba le mandaran Vm.ds pagar el salario que le señala en
la bereda firmada de mi mano y por ante el presente escriba
no como es tilo fecho en Cartagena en cinco dias del mes de
Abril de mil y seiscientos y noventa y quatro años = Dn Tomas
de Leran y Fajardo = Por mandado de su merced = Joseph
Billalba

Con que de este traslado con su original que para este efecto me fuen tregado y bolbi
a entregar a que me refiero y en fe de ello lo signe y firme en la ciudad de Alicante en
nueve dias del mes de abril de mil seiscientos noventa y quatro años

En testimonio de verdad

Pedro Salcedo y Camacho